



DECRETO N° 076 /2025 D.E.M.

Aldea María Luisa, 25 de abril de 2025

VISTO:

La Licitación Privada N° 06/2025 llevado a cabo en el marco del Expediente N° 6247/2025; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b).

Que, mediante Decreto N° 70/2025 DE se autorizó llevar a cabo la Licitación Privada N° 06/2025 por un presupuesto oficial de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 15.708.598,00); para la adquisición de hormigón elaborado h21 para cordón cuneta de ingreso a polideportivo municipal.

Que, el acto de apertura de propuestas/sobres se realizó en fecha 13 de febrero; y se presentaron dos (2) ofertas: 1.- "ORGANIZACIÓN AVANZAR SRL – CUIT: 30-70852791-9" presenta la solicitud de cotización por un importe unitario de \$177.800,00 (pesos ciento setenta y siete mil ochocientos con 00/100) y precio total \$17.780.000,00 (pesos diecisiete millones quinientos noventa mil con 00/100) Y 2.- "PAULINA CASTRO DE DEMARTIN E HIJOS SRL – CUIT: 30-71211496-3, presenta la propuesta económica por un precio unitario de \$158.000,00 (pesos ciento cincuenta y ocho mil con 00/100) y precio total de \$15.800.000 (pesos quince millones ochocientos mil con 00/100).

Que, se realizó un análisis de los precios detallados en la propuesta económica y en tal sentido conforme la comparativa de precios obrante, y el cumplimiento de las exigencias de la solicitud de cotización, y de acuerdo a las características técnicas del que se ajustan a los requerimientos y necesidades de la Municipalidad, esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a: PAULINA CASTRO DE DEMARTIN E HIJOS SRL – CUIT: 30-71211496-3, presenta la propuesta económica por un precio unitario de \$158.000,00 (pesos ciento cincuenta y ocho mil con 00/100) y precio total de \$15.800.000 (pesos quince millones ochocientos mil con 00/100) quien cotiza un 0.58 % por encima del presupuesto oficial.

Que, a tales fines se hizo la adecuación de las partidas presupuestarias.

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios; la Ordenanza N° 01/2020 que establece el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza N° 27/2020 y modificatorias.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

Art.1°: Adjudíquese la Licitación Privada N° 06/2025 aprobada mediante Decreto N° 70/2025 a PAULINA CASTRO DE DEMARTIN E HIJOS SRL – CUIT: 30-71211496-3 por la suma de PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$15.800.000,00).

Art.2°: Emitida la orden de compra y entregado los materiales, autorícese a Tesorería Municipal a efectuar el pago de la suma de PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$15.800.000,00) a a PAULINA CASTRO DE DEMARTIN E HIJOS SRL – CUIT: 30-71211496-3.

Art.3°: Desestímese la oferta de ORGANIZACIÓN AVANZAR SRL, CUIT N° 30-70852791-9, por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$17.780.000,00).

Art.4°: Readecuése la partida presupuestaria, disponiendo que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a la partida presupuestaria: 02.04.02.02.

Art.5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Gladiel Palomán
Gladiel Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schünfeld Luis Pablo
Schünfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027